

CONSTANCIA SECRETARIAL: FEBRERO 23/2022.

-a la fecha la EPS COOSALUD S.A no Ha dado respuesta a la solicitud formulada se ordenara requerirla en tal sentido.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-**2021-00547-00.**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Se ordena dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por CARLOS ALBERTO MORALES PAEZ en contra de ANCIZAR RAMIREZ MARQUEZ se ordena oficiar NUEVAMENTE a COOSALUD EPS con el fin de que dé respuesta al oficio No.2235 del 29 de agosto/2021 y Oficio No.109 del 27 de enero de 2022, donde se solicita se nos informe las direcciones físicas y electrónicas reportadas por el demandado ANCIZAR RAMIREZ MARQUEZ con cédula de ciudadanía No. 75.088.190 con el fin de continuar con el trámite del presente proceso ya que a la fecha no se ha obtenido respuesta de los mismos, so pena de iniciar las acciones legales a que haya lugar.

Igualmente se requiere a la parte actora con el fin de que indague por otros medios la dirección donde puede ser notificado el demandado para lo cual se le concede el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado
No. 030 del 24/02/2022
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64c65ce253fb7a75742fe2c21c3079123ff03b8d479efcab9fde83023f47639f**

Documento generado en 23/02/2022 05:21:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>